

Comunicado de la Asociación Especialistas en Enfermería del Trabajo.

Madrid 30.03.2020

La prevención de riesgos laborales ante SARS-CoV-2.

La pandemia del coronavirus ha dejado en evidencia una vez más la prevención de riesgos laborales y la seguridad y salud de los trabajadores. Un modelo preventivo que debería ser proactivo, creado para anticiparse a los riesgos y no sólo un sistema reactivo y obsoleto. Nacido para armonizar la Directiva Europea de Seguridad y Salud (Directiva 89/391/CEE sobre la Salud y Seguridad en el trabajo de 12 junio de 1989), que se transpone por Ley de Prevención de Riesgos Laborales 31/1995 de 8 noviembre, al ordenamiento jurídico nacional, ha sido colonizado paulatinamente por la medicalización del sistema sanitario con la colaboración necesaria de quienes tienen la obligación de velar por las garantías laborales.

AET, la Asociación de Especialistas en Enfermería del Trabajo ha venido denunciando, desde 2015, la ineficacia de este sistema. En especial en el sector público donde se usan modelos restrictivos para no incorporar especialistas en Enfermería del Trabajo. Según el **Real Decreto 843/2011 de 17 de junio en dónde se establecen los criterios básicos sobre organización de los recursos para el desarrollo de la actividad sanitaria en los servicios de prevención, las Unidades Básicas de Salud (UBS)** se dotarán de enfermeros especialistas en Enfermería del Trabajo, y en su art. 4.3.b) se especifica que hasta dos mil trabajadores corresponde la constitución de una UBS.

Recordemos que la ratio de Especialistas en Enfermería del Trabajo por cada dos mil trabajadores está muy alejada de las recomendaciones de la OIT y la OMS. Se ha aplicado un modelo asistencial, medicalizado y con tendencia a la cronificación de trabajadores sanos, que comienza fallando desde la formación impartida en las universidades, donde la salud ocupacional y la prevención de riesgos laborales son ausencias fijas en todas las facultades. Esto es así, cuando nuestro sistema sanitario tendría que ser fuerte en la detección precoz y la prevención de los riesgos que amenazan la seguridad y salud en el

trabajo, y no esperar a que aparezca la enfermedad para tratarla, sino, invertir en desarrollar condiciones seguras para los trabajadores. Esta mala gestión generalizada viene cercenando el desarrollo preventivo en el cuidado, promoción y prevención de enfermedades derivadas del trabajo que la legislación vigente otorga a los Enfermeros titulados y especialistas en Enfermería del trabajo.

Quienes han tenido y tienen la responsabilidad de garantizar la salud de los ciudadanos, han sido superados por una crisis que venía golpeando la puerta de los sistemas sanitarios. El caso de Italia con un modelo muy similar al español, apuntaba a que podía replicarse prácticamente a la vez.

La contención de la pandemia debería haber comenzado en los últimos días de enero. En vez de eso, comenzó el postureo de políticos y clínicos, minimizando la posibilidad de contagio y enarbolando la bandera del mejor sistema sanitario del mundo para afrontarlo. Las movilizaciones sociales del 8M, estaban precedidas de una instrucción para que todo el personal sanitario, evitara reunirse, acudir a congresos o cursos, desde el día 4 de marzo.

Con las decisiones por parte de los responsables políticos y sanitarios en esta crisis y tras quince días de confinamiento, la situación es que 9.500 trabajadores sanitarios se han contagiado por falta de equipos de protección individuales y colectivos. Además, la opacidad de información sobre los contagiados y fallecidos provoca que, a día de hoy, desconozcamos el número de enfermeras afectadas porque no hay datos. Desde AET sospechamos que van a ser muchos más los sanitarios afectados que los que arrojan los datos oficiales.

El desarrollo de la situación epidemiológica hace pensar en una inadecuación entre la información suministrada y la realidad acerca de los periodos y formas de transmisibilidad, que orientan hacia la necesidad real de recursos a movilizar. Esta información es crucial para una necesaria previsión y anticipación. La falta e inadecuación manifiesta e inaceptable de medios técnicos en hospitales, falta de recursos humanos en los puntos clave de atención, falta negligente de especialistas necesarios para la asistencia hospitalaria y prevención, falta de inversión en investigación, dan como fruto el desastre epidemiológico que estamos viviendo. Situación que no se produce en otros países como Alemania (tasa de letalidad en torno al 0.7 %, cuando aquí la tenemos del 8.6%).

La pregunta es porqué casi el 15% de los contagiados son sanitarios frente al 4% de China. Para abordar con eficacia cualquier pandemia, es necesario aplicar medidas higiénico-

sanitarias de primer nivel. Las epidemias deben abordarse mirando a la colectividad como objetivo que, sin olvidar el objetivo de salud individual, debe primar la visión de sociedad y colectividad. Por eso desde AET consideramos que deben ser dirigidas, gestionadas y aplicadas por enfermeros. Desde 2005 arrastramos un déficit de 200.000 enfermeras y para corregir esta necesidad es necesaria una decisión política. Sin duda unas condiciones de hospitalización y recepción de enfermos en urgencias inadecuadas y no preparadas para esta contingencia, la falta de equipos de protección individual y general, el déficit de kits para detección rápida del virus que no se han utilizado porque todavía se están comprando (y algunas adquisiciones han sido defectuosas), han multiplicado el número de casos.

En definitiva, un sinfín de decisiones erróneas e improvisadas, falta de planificación soportada por rigor técnico, dudas sobre la información que se traslada a los ciudadanos, todo ello nos obliga a trasladar a la opinión pública la gran preocupación que AET siente por la desprotección y vulnerabilidad de nuestros trabajadores y por la irrefrenable escalada de la morbimortalidad que esta pandemia está provocando.

Desde AET, hacemos responsable de esta situación de caos sanitario a las autoridades políticas y sanitarias de todas las Comunidades Autónomas y del Gobierno de la Nación.

Desde AET, exigimos una respuesta inmediata del Ministerio de Sanidad a la cifra de enfermeros contagiados durante esta crisis por Covid19.

Desde AET, exigimos una participación activa de Especialistas en Enfermería del Trabajo, en la gestión de la Prevención de Riesgos Laborales en instituciones, empresas, centros y lugares de trabajo, afectados o no por esta crisis.

Desde AET, exigimos que los políticos se aclaren y utilicen correctamente los términos *personal médico* y *personal sanitario*. Lo que demuestra que realmente desconocen las competencias y responsabilidades de estos profesionales. Enfermería a día de hoy es facultativa, y está sobradamente cualificada para la asunción de responsabilidades en cuanto a gestión, dirección y prevención en los medios en los que desarrolla su trabajo, tanto en Enfermería del Trabajo en los servicios de prevención, como en el resto de especialidades desarrolladas y pendientes (inexplicablemente desde 2005) de desarrollar.

Desde AET, exigimos que se cumpla las normativa de Prevención de Riesgos Laborales, que todos los trabajadores cuenten con material adecuado para realizar su trabajo, y de no ser así, sean apartados de zonas de contagio.

Es muy triste la situación que estamos viviendo. Nunca hubiéramos sospechado nada igual, ni en nuestros peores sueños. La emergencia nos empuja a ver con normalidad situaciones laborales inaceptables como protegerte con bolsas de basura, reciclar mascarillas, trabajar sin EPIs. Es muy doloroso conocer las condiciones de trabajo de nuestros compañeros dentro de los equipos especializados debido a la escasez de material.

**Nos vemos obligados a recordar el art. 316 del Código Penal:**

***“Los que con infracción de las normas de prevención de riesgos laborales y estando legalmente obligados, no faciliten los medios necesarios para que los trabajadores desempeñen su actividad con las medidas de seguridad e higiene adecuadas, de forma que pongan así en peligro grave su vida, salud o integridad física, serán castigados con las penas de prisión de seis meses a tres años y multa de seis a doce meses.”***

Es por ello que instamos a todos los trabajadores contagiados en estas condiciones laborales a emprender medidas judiciales que repongan su salud tanto física, emocional y mental. Que no quepa duda que las secuelas emocionales serán profundas en estos colectivos porque se han visto obligados a trabajar en semejantes circunstancias durante veinte días, después de ser decretado un estado de alarma y atendiendo como todos sabemos a miles de contagiados diariamente y amortajando a más de 8000 fallecidos.

Desde AET, nuestro más sentido pésame a todas las familias de quienes no pudieron superar la enfermedad. Deseamos una pronta recuperación total a los miles de afectados. Desde nuestra labor preventiva esperamos y haremos lo que esté en nuestras manos para que no se repita esta situación y no vuelva a producirse una exposición masiva a agentes biológicos en trabajadores sin protección. Seguiremos trabajando por la salud de los trabajadores y por extensión por la de todos los ciudadanos.